

Alicana Revirva y D<sup>o</sup> Diego Guillen Jurado <sup>305</sup> para  
que Informado de la habilidad del Interesado, y de no estar  
le dada otra Sizenzia, le concedan la q<sup>a</sup> Prolizita.

Carta del Comi<sup>o</sup> / Ove Carta de D<sup>o</sup> Dominguez Menor Comisionado  
ronado de Nieve / de Nieve en Vbi. v<sup>o</sup> hasta veinte y seis del proximo octubre, parti  
en Vbi; y se retire de Nieve en Vbi. v<sup>o</sup> la contrata hecha con la Compañia  
de Alicante, e Vbi, obligandose a vender toda la porcion  
de dicha especie que necesite hasta fin de este año pagandose la  
arrova a seis<sup>o</sup> pesada en la puerta del Puerto de Zimarron, o en  
la Plaza de dicha Villa, con lo demás que expresado en q<sup>to</sup>  
a las condiciones de la Escrip<sup>ta</sup> que se ha otorgado para  
la debida formalidad, y seguridad; Y añade que siendo  
tan verdadera de aquellas vieiras, con mucha mayor certid<sup>ud</sup>  
porcion que en Espuña, ha puesto también por condicion  
que luego q<sup>o</sup> Nieve en estos Montes se va la obligacion,  
y si pareiere conveniente sacara Sizenzia, y rubica con  
quinre, o veinte nombres a la vieira, y hará en Almean  
o monton de logar que sea posible, pues vino nieve en Espuña  
del mismo tiempo que en aquella se hará, o sea necesario,  
y el gasto podrá ser uno, o doscientos reales. Y la Ciudad en  
inteligencia de dicha Carta y de lo manifestado por el D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
de Aguirre y de la Comisario del Abasto de Nieve al poco  
Comunio de esta, y que contendrá se retire D<sup>o</sup> Dominguez  
por no ser necesario para las remesas pudiendo encargar esta  
agualquiera v<sup>o</sup> de su satisfacion, y aorrarse así la